

# BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Corrección de error Anuncio Notificación Resolución Revocación de Licencia de Armas tipo "E" expediente número A.E. 196/12

p. 2249

Corrección de error Anuncio Notificación Resolución Revocación de Licencia de Armas tipo "E" expediente número A.E. 150/12

p. 2249

Notificación Resolución Acta de Infracción número I142013000001726

p. 2249

Notificación Resolución Acta de Infracción número I142013000001322

p. 2249

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Convocatoria para la elección de representantes en las Juntas de Explotación afectas a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

p. 2250

#### **Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de Cádiz**

Citación para notificar por comparecencia Requerimiento a obligados estadísticos para que cumplan con las obligaciones estadísticas

p. 2250

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador expediente número CO/0013/13

p. 2251

Notificación Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador expediente número CO/0281/12

p. 2251

Notificación Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador expediente número CO/0044/13

p. 2251

Notificación Resolución Concesión de Ayudas Agroambientales Agricultura Ecológica Campaña 2009

p. 2251

### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación en expedientes de Certificado de Conductores de Terceros Países

p. 2252

## **V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Información pública modificación del Plan Parcial SR-17 del PGOU Texto refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias y Catálogo de Aguilar

p. 2252

### **Ayuntamiento de Añora**

Delegación especial para celebración de matrimonio civil en la Concejal doña María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña

p. 2252

### **Ayuntamiento de Baena**

Información pública expediente número 5/2013 de Modificación de Créditos

p. 2252

Información pública expediente número 4/2013 de Modificación de Créditos

p. 2252

### **Ayuntamiento de Cardeña**

Aprobación Proyecto de actuación para construcción vivienda unifamiliar vinculada a explotación ganadera en la finca El Endrinal

p. 2253

Información pública de modificación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante

p. 2253

Información pública expediente modificación de créditos número 3/2013 ejercicio 2013

p. 2253

Información pública expediente modificación de créditos número 2/2013, ejercicio 2013

p. 2253

Información pública Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Tramitación de Documentos a través de la Oficina Integrada de Recepción y Registro (ventanilla única) del Ayuntamiento de Cardeña

p. 2253

### **Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Información pública Presupuesto General ejercicio 2013

p. 2253

### **Ayuntamiento de Guadalcazar**

Aprobación definitiva Presupuesto General y plantilla de personal, ejercicio 2013

p. 2253

### **Ayuntamiento de Lucena**

Notificación Resolución Procedimientos de Baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 2254

### **Ayuntamiento de Pedro Abad**

Licitación del contrato obras de primer establecimiento para construcción de Escuela Infantil Municipal

p. 2254

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Información pública Proyecto de Deslinde de la Vía Pecuaría "Vereda de Villanueva del Duque" a su paso por los Planes Parciales I-5A e I-5B "La Emiliana"

p. 2255

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes por infracción Ordenanza Municipal

p. 2255

Notificación Resolución Baja por Caducidad de inscripciones padronales

p. 2256

### **Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Información pública Cuenta General ejercicio 2012

p. 2256

### **Ayuntamiento de Torrecampo**

Información pública Proyecto de Actuación para construcción de una nave para engorde de pollos en el paraje Porrejón del T.M. de Torrecampo

p. 2256

Información pública Cuenta General ejercicio 2012

p. 2256

### **Ayuntamiento de Villa del Río**

Notificación Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 11VA12

p. 2256

### **Ayuntamiento de El Viso**

Información pública Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso

p. 2256

Información pública modificación Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización de la Báscula Municipal

p. 2257

Información pública Modificación Ordenanza del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de El Viso

p. 2257

Información pública Modificación del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento

p. 2257

Información pública Cuenta General ejercicio 2012

p. 2257

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla**

p. 2258

Notificación Sentencia recaída en Recurso de Suplicación 1423/2011

p. 2257

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Montilla**

Expediente de Dominio, rectificación de mayor cabida 958/2012, a instancia de Juan Sillero Ruz, casa en calle Ancha, 62 de Montalbán

p. 2257

**Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Citación en Procedimiento Social Ordinario 498/2012

p. 2258

**Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación Procedimiento 877/12 Ejecución de Títulos Judiciales 74/2013

**Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Subasta de vehículo Renault-Laguna 07-10 matricula 0907-GSD. Procedimiento 1191/11. Ejecución 256/2012

p. 2259

**VII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Notificación Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 427/08/2012/SP

p. 2259

**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. Córdoba**

Convenio con el Ayuntamiento de Córdoba para gestión de los procesos selectivos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

p. 2260

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 8.575/2012 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio núm. 8.575, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 7, de 11 de enero de 2013, procedemos a su publicación íntegra.

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de Revocación de la Licencia de Armas tipo “E” que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

Bartolomé Díaz Zamora; 30836260; C/. Estrella, nº. 4; Villa del Río; A.E. 196/12; Revocación Licencia Armas tipo “E” R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 21 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu”.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Núm. 8.576/2012 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio núm. 8.576, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 7, de 11 de enero de 2013, procedemos a su publicación íntegra.

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de Revocación de la Licencia de Armas tipo “E” que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

José Luis Lara Molina; 30541212; C/. Cuatro Vientos, nº 16 Bda. Cerro Muriano; Obejo; A.E. 150/12; Revocación Licencia Ar-

mas tipo “E” R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 21 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu”.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Núm. 2.690/2013

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución del Acta de Infracción nº I142013000001726 con sanción de diez mil diez euros y cuarenta y cinco céntimos (10.010,45 €), que se tramita en esta Subdelegación a Kiran Hanif Sharif, domiciliado en C/ San Juan 22 de Bujalance (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 54.1.d de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con las reformas establecidas al efecto por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12), por los siguientes hechos:

“La contratación de trabajadores extranjeros sin haber obtenido con carácter previo la correspondiente autorización administrativa”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente Edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El importe de la sanción impuesta deberá ser abonado conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y conforme a la modificación introducida en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de 2009, de los Presupuestos Generales del Estado para el 2010, mediante el impreso modelo 069, Ingreso No Tributario, disponible en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración.

Córdoba, 3 de abril de 2013.- El Subdelegado del Gobierno, Fdo. Juan José Primo Jurado.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles de Pérez de Junguitu.

Núm. 2.691/2013

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución del Acta de Infracción nº I142013000001322 con sanción de diez mil diecinueve euros y noventa céntimos (10.019,90 €), que se tramita en esta Subdelegación a Kiran Hanif Sharif, domiciliado en C/ San Juan 22 de Bujalance (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 54.1.d de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con las reformas establecidas al efecto por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12), por los siguientes hechos:

“La contratación de trabajadores extranjeros sin haber obtenido con carácter previo la correspondiente autorización administrativa”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente Edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El importe de la sanción impuesta deberá ser abonado conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y conforme a la modificación introducida en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de 2009, de los Presupuestos Generales del Estado para el 2010, mediante el impreso modelo 069, Ingreso No Tributario, disponible en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración.

ción.

Córdoba, 3 de abril de 2013.- El Subdelegado del Gobierno, Fdo. Juan José Primo Jurado.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles de Pérez de Junguitu.

## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 3.020/2013

A todos los usuarios interesados se les convoca por el presente anuncio a las elecciones para la renovación de las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que a continuación se relacionan, debiendo acudir debidamente acreditados, según el grupo al que pertenezcan, a los lugares, días y horas que se indican:

JUNTA DE EXPLOTACIÓN	DÍA	LUGAR	RESTANTES MUNICIPIOS, MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS O EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS CONCESIONARIOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA/HORA	RESTANTES COMUNIDADES DE REGANTES/HORA	RESTANTES EMPRESAS PRODUCTORAS DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA/ HORA	RESTANTES USUARIOS INDUSTRIALES/HORA	GENÉRICO/HORA	RESTO USUARIOS/HORA
GUADALQUIVIR BAJO	27/05/2013	Conf. Hidr. del Guadalquivir Plaza de España – Sector II 41071 SEVILLA	9:30	10:30	11:30	12:00	12:15	12:45
GUADALQUIVIR MEDIO	03/06/2013	Conf. Hidr. del Guadalquivir Avda. del Brillante, 57 14004 CÓRDOBA	9:30	10:30	11:30	12:00	12:15	12:45
GUADALQUIVIR ALTO	28/05/2013	Conf. Hidr. del Guadalquivir C/ Santo Reino, 5 y 7 23071 JAÉN	9:00	9:30	11:00	11:30	12:00	12:30
GENIL	29/05/2013	Subdelegación de Gobierno. C/ Gran Vía de Colón, 50 18071 GRANADA	9:00	9:30	11:30	11:45	12:00	12:30
GUADIANA MENOR	29/05/2013	Subdelegación de Gobierno. C/ Gran Vía de Colón, 50 18071 GRANADA	16:00	16:30	17:30	17:45	18:00	18:15

Asimismo, por la presente se informa a aquellos titulares de aguas subterráneas < 7.000 m<sup>3</sup>/ha y Usos Privativos que tengan inscritos sus derechos en el Registro de Aguas, así como a los titulares de Usos Recreativos que deseen participar en la presente convocatoria para la elección de representantes en las Juntas de Explotación afectas a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio en el Boletín o Diario Oficial correspondiente, para solicitar su participación mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla), cursadas directamente a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de diciembre.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- La Secretaria General, Consolación Vera Sánchez.

### Instituto Nacional de Estadística Delegación Provincial de Cádiz

Núm. 2.646/2013

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Edificio Glorieta, Glorieta de la Zona Franca, s/n, Cádiz. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 344 111 y 956 293 437, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/o Razón Social.- Localidad.- NIF.- Encuesta y período.- Nº expediente.

Boa Gestión de Cobros, S.L.L.; Córdoba; B14891972; Encuesta Trimestral de Coste Laboral enero de 2013; 13059677.

Cádiz, 26 de marzo de 2013.- La Delegada Provincial, Fdo. Isabel Madroñal Santiago.

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.648/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente núm. CO/0013/13, incoado a Prado y Cabañas S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Prado y Cabañas S.L.

N.I.F./C.I.F.: B85971240.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0013/13.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio 29/01/2013.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 20 de marzo de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.649/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Incumplimiento condiciones higiénico-sanitarias, expediente núm. CO/0281/2012, incoado a D. José María Vega Cala.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José María Vega Cala.

N.I.F./C.I.F.: 44.362.530-S.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0281/2012.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 19/02/2013.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 15 de marzo de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.650/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal), expediente núm. CO/0044/2013, incoado a D. José Jurado Tobal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José Jurado Tobal.

N.I.F./C.I.F.: 30.402.054-X.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/004/2013.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 26/02/2013.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 14 de marzo de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.682/2013

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "resolución DGFA/SAMA de 30 de septiembre 2010, de concesión de las Ayudas Agroambientales a la Submedida 203 sm3: Agricultura Ecológica, Campaña 2009", expediente 3045575/09, correspondiente a D. Gesprosur Proyectos y Obras S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la Resolución, puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Gesprosur Proyectos y Obras S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14622575.

Último domicilio: C/ Puerto Rincón, 3. Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: resolución DGFA/SAMA de 30 de septiembre 2010, de concesión de las ayudas agroambientales a la submedida 203 sm3: agricultura ecológica, campaña 2009.

Número de expediente: 3045575/09.

Córdoba, 22 de marzo de 2013.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

**Consejería de Fomento y Vivienda  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.696/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba sobre publicación de notificación en expedientes de certificado de conductores de terceros países.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Transportes Cristino Córdoba Campos.

Dirección: C/ Aguas 1.

14860 – Doña Mencía (Córdoba).

Asunto: Resolución de archivo por desistimiento.

Expte. 1404/ 1482 /2012, de certificado de conductores de terceros países.

En relación con su solicitud, cuyos datos figuran en el encabezamiento de este escrito, con fecha de subsanación 11/06/2012 le fue notificado requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de su notificación presentara documentación para completar el expediente arriba indicado.

Transcurrido dicho plazo sin que el requerimiento haya sido atendido, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, resuelve declararle desistido en su solicitud, procediéndose al archivo del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 2 de abril de 2013.- El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación de competencias, Resolución 04-05-2010; BOJA 13-05-2010, Fdo. Julio García Abad.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.694/2013

Mediante la presente, y de conformidad con los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de marzo de 2013, de aprobación inicial del modificado del Plan parcial SR-17, del (PGOU) Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias y Catálogo de Aguilar de la Frontera.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y su-

gerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se suspende el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por el Plan Parcial de Ordenación.

En Aguilar de la Frontera, a 1 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 2.665/2013

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2013, se ha otorgado delegación especial para la celebración del matrimonio civil entre D. Antonio Caballero Benítez y Dña. Ana Isabel Gómez Romero, que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo 2013, a favor de Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, Concejala de Servicios Sociales, Igualdad y Familia de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Añora a 27 de marzo de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.607/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013, el expediente núm. 5/2013 de Modificación de Créditos mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 22 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Jesús Serrano Jiménez.

Núm. 2.608/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013, el expediente núm. 4/2013 de Modificación de Créditos mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 22 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Jesús Serrano Jiménez.

---

### Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 2.622/2013

Mediante acuerdo de Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, se aprueba el Proyecto de Actuación para la construcción de una vivienda unifamiliar afecta a la explotación ganadera de la finca denominada "El Endrinal", situada en el Polígono 4, Parcelas 41, 42 y 43 del Catastro de Rústica del término municipal de Cardeña, promotor don Antonio Pozuelo Vallejo, al considerar que conforme a lo previsto en el artículo 50.1 B) de la LOUA la vivienda cabe caracterizarla como vinculada a un destino relacionado con los fines de normal funcionamiento y desarrollo de las explotaciones agropecuarias y su vinculación con fines propios de las mismas (artículo 52.1. B. A) y b) LOUA.

Cardeña a 27 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

---

Núm. 2.623/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de Comercio Ambulante en el término municipal de Cardeña.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Cardeña, a 27 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

---

Núm. 2.624/2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, el expediente de modificación de créditos núm. 3/2013, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, mediante suplemento de créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 27 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Núm. 2.625/2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, el expediente de modificación de créditos núm. 2/2013, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, mediante créditos extraordinarios, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 27 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

---

Núm. 2.626/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Tramitación de Documentos a través de la Oficina Integrada de Recepción y Registro (ventanilla única) del Ayuntamiento de Cardeña".

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Cardeña, a 27 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

---

### Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 2.603/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2013, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, dicho Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Fuente la Lancha a 26 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.

---

### Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 2.789/2013

Elevado a definitivo el Acuerdo de Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal 2013, que fue adoptado en Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la L.R.H.L. se publica a conti-

nuación su Resumen por Capítulos, así como la Plantilla de Personal.

**RESUMEN POR CAPÍTULOS. PRESUPUESTO 2013**

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	552.760,00
2	Impuestos indirectos	21.000,00
3	Tasas y otros ingresos	58.620,00
4	Transferencias corrientes	621.645,00
5	Ingresos patrimoniales	44.700,00
7	Transferencias de capital	155.500,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>1.454.325,00</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	499.263,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	469.112,00
3	Gastos financieros	20.350,00
4	Transferencias corrientes	28.251,00
6	Inversiones reales	252.500,00
7	Transferencias de capital	5.973,00
9	Pasivos financieros	25.604,00
<b>Total Gastos</b>		<b>1.301.053,00</b>

**II. PLANTILLA DE PERSONAL**

**1.- FUNCIONARIOS**

- A) Con Habilitación de Carácter Nacional  
Secretario-Interventor: 1.
- B) Escala de Administración General  
Subescala Auxiliar: 2
- C) Escala de Administración Especial  
Subescala de Servicios Especiales: 2.

**2.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO**

- Arquitecto: 1
- Peón: 1
- Encargado de Servicios: 1
- Monitor deportivo: 1
- Encargado de obras: 1
- Auxiliar biblioteca: 1
- Auxiliar Administrativo: 1
- Dinamizador juvenil 1

**3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

- Socorrista: 1.
- Limpiadoras: 1
- Auxiliar Juzgado de Paz: 1

En Guadalcazar a 7 de abril de 2013.- El Alcalde-Presidente,  
Fdo. Francisco Estepa Lendines.

**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.668/2013

**NOTIFICACIÓN SOBRE BAJA DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR CADUCIDAD DE SUS RESPECTIVAS INSCRIPCIONES AL NO HABER PROCEDIDO A LA RENOVACIÓN DE ÉSTAS.**

El artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando lo sea de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y que el transcurso de di-

cho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no haya procedido a tal renovación.

Previo requerimiento a todas y cada una de las personas que a continuación se relacionan para que, en su caso, procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal, sin que lo hayan realizado, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (B.O.E. núm. 128, de 30 de mayo de 2005), por la Alcaldía, con fecha tres de abril de 2013, se ha dictado Resolución disponiendo lo siguiente:

1º.- Dar de baja por caducidad de la inscripción padronal en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a cada una de las personas que a continuación se relacionan, con efectos de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, bien personalmente o mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber efectuado los interesados petición de renovación padronal.

2º.- Que, en el supuesto de que alguna de las personas aquí relacionadas, formulara petición de su renovación padronal antes de que le fuera notificada la presente Resolución, procede dejar sin efecto el registro correspondiente, permaneciendo por tanto inscrito en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados que a continuación se relacionan, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Documento identidad	Domicilio de notificación
Abaghache, Mohamed Taki Allah	X-8430043-Z	C/ San Pedro, 33.
Camayo Potosí, Óscar Délber	X-7481329-G	C/ Juan López Alta, 13.
Correa Maldonado, José Alcibiades	CC16777709	C/ Juan Jiménez Cuenca, 15, P03, D
Da Conceição Paulino Aleixo, Adriano	YA062783	C/ Peso (EI), 48, P03.
Dyani, El Hattab	W931629	C/ El Agua, 14, P02, B.
El Morsli, Ayad	X-4914823-E	C/ Luque, 15, P03, 2.
Kuzhlyna, Tetyana	X-2276809-Q	Anjarón, 96.
Mesa, Gonzalo Andrés	X-01867193-K	C/ Córdoba, 2, P01, S.
Potrebko, Tetiana	X-9427320-B	C/ Alhama, 3, 4, P01, J.

Lucena, 4 de abril de 2013.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 2.936/2013

**Anuncio de licitación**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 4 de Abril de 2013, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como demás documentación obrante en el expediente – Proyecto de Obra de 1er establecimiento para Construcción de Escuela In-

fantil Municipal, se procede a la publicación de la licitación del procedimiento abierto para la adjudicación de la obra reseñada, según artículos 6 y 229 y siguientes del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se prueba el TR de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas comunes contenidas en la misma.

#### 1. Entidad Adjudicataria

- Organismo: Ayuntamiento de Pedro Abad.
- Tramitación expediente: Secretaría General // Núm. Expediente: 1/2013.

#### 2. Objeto del contrato

- Descripción: Obras de 1er establecimiento para Construcción Escuela Infantil Municipal.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

#### 4. Presupuesto de licitación

- Precio Estimado: Doscientos veintinueve mil sesenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos – 229.069,62 €, IVA no incluido.

#### 5. Garantías

- Provisional: 3% del precio estimado, 6.872,09 euros.
- Definitiva: 5% del precio estimado, 11.453,48 euros.

#### 6. Obtención de documentación e información

- En el Ayuntamiento, C/ Espino, núm. 75 – Pedro Abad, (14630.Córdoba).

- Tel. 957.187.112/051. Fax 957.186.420.

- www.aytopedroabad.com

#### 7. Plazo de presentación de ofertas

- Plazo: 26 días naturales siguientes al del día de publicación del anuncio de licitación.

#### 8. Documentación a aportar y lugar de presentación

La contenida en el Pliego a entregar en las dependencias municipales por cualquier medio admitido en derecho.

9.Examen de la documentación y apertura de proposiciones económicas

- El examen y calificación de la documentación contenida en el sobre A, así como apertura de propuestas económica con mejoras, sobre B, según cláusulas 14ª del Pliego.

#### 11. Gastos de anuncios y cartelería de obra

A cargo del adjudicatario.

#### 12. Perfil del contratante

www.dipucordoba.es/cordoba/contratación/pedroabad. En trámite.

Pedro Abad a 8 de abril de 2013.- El Alcalde Acdtal., Decreto 1/049/2013, de 18 de febrero, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Artº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
1649035	Francisco Montes Plantón	46.070.225	Pozoblanco	10.01.13	200,00	R.G.C.	143.1
1649033	Francisco Montes Plantón	46.070.225	Pozoblanco	10.01.13	200,00	R.G.C.	3.1
1649037	Francisco Montes Plantón	46.070.225	Pozoblanco	10.01.13	200,00	R.G.V.	12
1649034	Francisco Montes Plantón	46.070.225	Pozoblanco	10.01.13	200,00	R.G.C.	117
1649019	Carmen Martínez Caballero	75.697.812	Pozoblanco	05.01.13	60,00	R.G.C.	94.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en

Núm. 2.639/2013

Intentada sin efecto la notificación, en el último domicilio conocido, por ausencia del interesado, correspondiente al trámite de información pública y audiencia del Proyecto de Deslinde de la Vía Pecuaría "Vereda de Villanueva del Duque" a su paso por los Planes Parciales I-5A e I-5B "La Emiliana" de las NN.SS. de Pozoblanco, a los vecinos que a continuación se detallan, para que, como vecinos afectados, puedan examinarlo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. (01-03-13 num. 41), y otorgando además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Estas alegaciones se podrán presentar en el Ayuntamiento de Pozoblanco, sito en calle Cronista Sepúlveda num. 2 en horario de 8'00 a 15'00 horas.

Relación de vecinos afectados:

NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACIÓN
Domingo Cremaes Galbis	Pozoblanco
José Vicente Cremaes Galbis	Pozoblanco
Herederos de José Antonio Cremaes Galán	Pozoblanco
Andrés Valero Calero	Pozoblanco
Josefina Castilla Encinas.	Pozoblanco
Emilia Herrero de Prado	Córdoba
Pilar Herrero de Prado	Córdoba

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto.

Pozoblanco, 20 de marzo de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 2.641/2013

#### Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modificación introducida en la misma por la ley 4/99, de 13 de enero), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

doba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 27 de marzo de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 2.673/2013

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2013, se resolvió declarar la Baja por Caducidad de las inscripciones padronales que seguidamente se indican, por falta de acto expreso de renovación de inscripción.

Intentada la notificación de la resolución anteriormente indicada a los interesados y resultando ésta imposible de practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, los interesados a los que no se le haya podido notificar, se entenderán notificados por medio del presente anuncio y por el que se publique en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Se expone al público la presente relación por plazo de quince días a fin de que quienes puedan resultar interesados formulen las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Apellidos y nombre	N. I. E.	Domicilio
Acid, Rachid	LW-5.901.565	Pocito, 20
Bellei, Emerson Felipe	607.734	Ramón y Cajal, 74-1º
Benayad, Naima	P-971.193	Almería, 5-1º
Benitez Kasatkina, Elais Djenifer	Y-02.372.349-M	M. Carmen Salles, 11-A-2º-C
Bentancurtcalderon, Paola Andrea	Y-01.129.494-R	Villaralto, 4-A
Brarhi, Fatna	G-236.848	Nebrija, 4-2º-B
Carvalho Moreira, Grazielle Cintra	CX-445.807	Pío Baroja, 3-1º-B
Ding, Changgui	GI-6.242.279	Mayor, 52-1º-Izda
Gumulya, Yousephnie	Y-01.327.576-F	Lucena, 9-13-2º-B
Ortiz Mejias, Francisco Rafael	07.360.018.082	Fdez. Franco, 19-B-2º-B
Santana, Breno	CY-754.726	Córdoba, 15
Watson, Ryan Keith	Y-01.344.489-S	San Gregorio, 62

Pozoblanco, 3 de abril de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 2.604/2013

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

Que la Cuenta General del ejercicio 2012, comprensiva de la del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África" ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2013.

Lo que se hace público para que durante un periodo de quince días hábiles y ocho más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Santa Eufemia, a 25 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Elías Romero Cejudo.

## Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 2.640/2013

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. Campos López para construcción de una nave ganadera para engorde de pollos en un terreno de su propiedad situado en el paraje "Porrejón" del T. M. de Torrecampo (Córdoba), polígono 11 parcela 144, terreno clasificado como suelo no urbanizable, el mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Torrecampo, a 2 de abril de 2013.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

Núm. 2.652/2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torrecampo, a 3 de abril de 2013.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

## Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 2.674/2013

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber al inculcado que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de Propuesta de Resolución del expediente, éste podrá ser considerado Resolución Definitiva a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

### Relación de notificaciones pendientes

Expte.- Inculcados.- Domicilio.- Municipio.- Fecha denuncia.

11VA12 GEX 2516/12; Juan Luis Boza Caro; C/ Vicente Yáñez Pinzón, Nº 12; 41089 Dos Hermanas (Sevilla); 20/12/12.

Villa del Río, a 3 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.

## Ayuntamiento de El Viso

Núm. 2.627/2013

Aprobada inicialmente la Innovación del Plan General de Orde-

nación Urbanística de El Viso (Córdoba), mediante modificación, en suelo clasificado como urbano, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2013, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Las modificaciones a practicar son las que a continuación se relacionan: Cambio calificación de sector de suelo urbano consolidado, sito en Avda. Calatraveño, 20, de carácter industrial a residencial: zona unifamiliar adosada; y modificación de las normas particulares de la zona casco, de regulación de usos, para su cambio de carácter compatible a alternativos los usos dotacional, terciario y garaje (2ª categoría).

En El Viso, a 2 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.

Núm. 2.628/2013

Don Juan Díaz Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de marzo de 2013, acordó aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización de la Báscula Municipal, encontrándose el mismo expuesto al público por plazo de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Viso a 27 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.

Núm. 2.629/2013

Don Juan Díaz Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de marzo de 2013, acordó aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de la Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de El Viso (Córdoba), encontrándose el mismo expuesto al público por plazo de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Viso a 27 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.

Núm. 2.630/2013

Don Juan Díaz Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de marzo de 2013, acordó aprobar provisionalmente el expediente de Modificación del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, encontrándose el mismo expuesto al público por plazo de 30 días en la Secretaría del Ayun-

tamiento, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Viso a 27 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.

Núm. 2.631/2013

Formada por la Intervención la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2012, e informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de marzo de 2013, se expone la misma al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos, según lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En El Viso a 27 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sevilla

Núm. 2.659/2013

Doña Ana María Jiménez Bada, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación nº 1423/11, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 27-2-13, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Nº Uno de Córdoba, en Procedimiento nº 1423/11.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Levantina y Asociados de Minerales, S.A.U., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla a 26 de marzo de 2013.- La Secretaria de la Sala, Fdo. Ana María Jiménez Bada.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer Montilla

Núm. 2.186/2013

Doña Sara Herrera Maldonado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, rectificación de mayor cabida 958/2012, a instancia de Juan Sillero Ruz, representado por el Procurador don Francisco

Solano Hidalgo Traperero, y asistida de la Letrada doña Irene Aguilar Pedraza, expediente de dominio para la rectificación de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- Casa sita en la villa de Montalbán y su calle Ancha y marcada con el número 62, hoy 66, que linda: Por su derecha entrando, con la número 60 y solar de Amador Jiménez Sillero, hoy don Juan Marín García en la medianera con calle Ancha y don Juan Rafael Bascón Fernández en la medianera por calle Paseo del Oeste; por su izquierda, con la número 64 de Miguel Cañete García, hoy casa número 68 de don José Marqués Ruz; y por su fondo, con el paseo o ronda de la población, hoy Paseo del Oeste. Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 509 del Archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Montalbán, folio 16, finca registral 3.211, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 5 de marzo de 2013.- La Juez, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 2.657/2013

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 498/2012, seguidos a instancias de José Luis Marín Reyes contra Hotel Villa de Trassierra S.A.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Hotel Villa de Trassierra S.A.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 15 de octubre de 2013, a las 11'50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Hotel Villa de Trassierra S.A.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 22 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.695/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número

74/2013 a instancia de la parte actora Juan Ignacio Barrera Pulido, Ricardo Igorra Pimentel, Luis Gálvez Fernández, Francisco Álvarez Collado, Antonio Igorra Contreras, Custodio Álvarez Collado y Carmen García García contra Ipama S.A., se han dictado resoluciones de fecha 5 de febrero de 2013, cuya parte dispositiva dice:

#### Auto Parte dispositiva

S.Sª. Iltra. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Ipama S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 97.896,84 euros en concepto de principal, de los cuales 15.842,27 € corresponden a D. Francisco Álvarez Collado, 5.871,06 € a D. Luis Gálvez Fernández, 23.146,35 € a D. Juan Ignacio Barrera Pulido, 9.449,58 € a D. Custodio Álvarez Collado, 7.098,5€ a Dª Mª del Carmen García García, 28.788,71€ D. Ricardo Igorra Pimentel, 7.700,37€ a D. Antonio Igorra Contreras, más la de 5.873,81 euros calculados para intereses y 9.789,68 euros para costas presupuestadas, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

#### Decreto Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Ipama S.A., debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, en la cuenta de abono núm. 0030 1846 42 0005001274, concepto: 1446/0000/64/0877/12.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de impugnación: Podrá interponer Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución

mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 186 y 187 de la LJS y art. 551.5 L.E.C.).

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma D<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ipama S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.772/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en la Ejecución número 256/2012, dimanante del procedimiento número: 1.191/11, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Manuel Reyes Lucena contra Ciada Electricidad S.L., en paradero desconocido, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes cuya relación se incluye al final de este Edicto con las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, el próximo día 14 de mayo de 2013, a las 10'00 horas de su mañana.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1º) Identificarse de forma suficiente; 2º) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta; 3º) Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banesto número o de que han presentado aval bancario, por el 20% del valor de tasación de los bienes.

El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, lo que en su caso verificará mediante comparecencia ante el tribunal, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las mismas condiciones anteriores.

La subasta se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 649 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% de su avalúo, el mismo día o el siguiente, se dictará auto aprobando el remate a favor del mejor postor que habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el depósito, en el plazo de diez días.

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura, igual o superior al 50% del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el/la Secretario/a Judicial a la liquidación de lo que se deba por el principal e intereses, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere, en el plazo de diez días, a

resultas de la liquidación de costas.

Si solo se hicieren posturas superiores al 50% del avalúo pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio alzado, se hará saber al ejecutante, que, en los cinco días siguientes, podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50% del avalúo. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas.

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50% del avalúo, podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante, podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 30% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso, y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, al sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor. Si no se aprueba el remate se considerará como subasta sin ningún postor y como en ésta el ejecutante podrá pedir la adjudicación por el 30% del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Los bienes muebles objeto de subasta, se encuentra localizados en C/ Periodista Enrique Ortiz, a la altura del nº 1 de Córdoba.

### Relación de bienes a subastar

Tipo: Turismo.

Subtipo: Renault/Laguna 07-10. Matrícula 0907-GSD.

Valoración: 13.860,00 euros.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto, en Córdoba, a 5 de abril de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 3.026/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

se emplaza a D. Francisco Abad Bello, con D.N.I. 30047604J.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: N°427/08/2012/SP.

Hechos: Construir casa de dos plantas de unos 100 m<sup>2</sup>. aprox. cada una, la baja para cochera y trastero y la 1ª como vivienda y piscina de 20 m<sup>2</sup> aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Fontanar de Quintos, Cmno. Pacifico, Parc. 8-B.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 8 de abril de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

---

## Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 3.021/2013

Acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba e Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) Para la Gestión de los Procesos Selectivos de este Organismo Autónomo Municipal

Efectuada propuesta del Presidente del IMDEEC de fecha 16 de enero de 2013, ante la falta de los medios técnicos idóneos para ello, al Ayuntamiento acuerdo para el desarrollo de los procesos de selección correspondientes de las plazas incluidas en su Oferta de Empleo correspondientes a técnicos medios, administrativos, auxiliares administrativos y ordenanzas, el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral, visto el informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Recursos Humanos, se compromete a asumir la completa gestión de tales procesos, que habría que iniciar dentro del presente ejercicio 2013, conforme a las determinaciones del presente ACUERDO, teniendo en consideración que:

1. El Ayuntamiento de Córdoba ejerce facultades de tutela y control sobre sus entes instrumentales, como es el organismo autónomo IMDEEC.

2. El propio organismo manifiesta su carencia de medios idó-

neos en esta materia

3. El IMDEEC se ha adherido al Convenio único del Ayuntamiento de Córdoba.

Por todo ello, IMDEEC y Ayuntamiento de Córdoba, formalizan el presente acuerdo de conformidad con los siguientes extremos:

Primero. Actividad cuya gestión se encomienda por el IMDEEC al Ayuntamiento

Gestión completa de los procesos selectivos de las plazas contempladas en su Oferta de Empleo correspondientes a técnicos medios, administrativos, auxiliares administrativos y ordenanzas. El Ayuntamiento, a través de la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral, asumirá la completa gestión de tales procesos, que habría que iniciar dentro del presente ejercicio 2013.

Segundo. Plazo de vigencia

Desde la efectividad del acuerdo que se firme hasta la total finalización del proceso selectivo.

Tercero. Naturaleza y alcance de la gestión encomendada

1. El Ayuntamiento de Córdoba realizará las actividades objeto de este acuerdo ante la carencia de medios técnicos del organismo proponente IMDEEC y en ejercicio de las facultades de tutela que como ente matriz le corresponden.

2. La titularidad de la competencia sigue siendo del IMDEEC, dictando cuantos actos o resoluciones den soporte o en los que se integren las concretas actuaciones objeto de la encomienda que realice el Ayuntamiento de Córdoba.

3. El Ayuntamiento se compromete a destinar los recursos humanos y materiales suficientes para el eficaz desarrollo de los procesos selectivos hasta su total terminación.

4. El IMDEEC deberá disponer de la dotación económica necesaria para las indemnizaciones por razón del servicio del tribunal y las gratificaciones del personal auxiliar que colabore en estos procesos selectivos.

5. El Ayuntamiento asumirá y realizará todas las actuaciones inherentes a tales procesos selectivos, tales como: propuesta de bases de la convocatoria, recepción de solicitudes de los aspirantes, custodia, vigilancia y archivo de cuanta documentación conforme el expediente, listas de admitidos y excluidos, baremación de méritos, seguimiento y control de plazos, y demás que deriven de las bases de la convocatoria y de la normativa aplicable.

6. Las bases de las convocatorias respectivas incorporarán los criterios generales establecidos para las del Ayuntamiento de Córdoba. A tal fin el Ayuntamiento de Córdoba realizará una propuesta de bases de convocatoria a la que el IMDEEC habrá de dar cobertura jurídica dictando la correspondiente resolución.

Lo que se firma en Córdoba, a 27 de febrero de 2013.- El Presidente del IMDEEC, Rafael Navas Ferrer.- La Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Antonia L. Sola Navas.- Ante mí: El Secretario General del Pleno y del IMDEEC, Valeriano Lavela Pérez.